



Diputación Provincial de Toledo

CONSORCIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

ANUNCIO

Por esta Presidencia se ha dictado Decreto número 102/2021, de fecha 28 de mayo de 2021, sobre cumplimiento a lo establecido en las Bases Quinta, Sexta y Novena de las que rigen la convocatoria realizada por este Consorcio para cubrir en la Plantilla de Personal Funcionario 1 plaza de AUXILIAR TÉCNICO por Concurso-Oposición -Promoción Interna-, incluida en la Oferta Pública de Empleo para el año 2021, cuya convocatoria y bases han sido publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 97, de fecha 24 de mayo y Boletín Oficial del Estado número 134, de fecha 5 de junio de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

"En virtud de las facultades que me están conferidas y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en las Bases Quinta, Sexta y Novena de las que rigen la convocatoria realizada por este Consorcio para cubrir en la Plantilla de Personal Funcionario 1 plaza de AUXILIAR TÉCNICO por Concurso-Oposición -Promoción Interna-, incluida en la Oferta Pública de Empleo para el año 2021, cuya convocatoria y bases han sido publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 97, de fecha 24 de mayo y Boletín Oficial del Estado número 134 de fecha 5 de junio de 2021.

ACUERDO:

Primero. Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-Oposición -Promoción Interna- anteriormente mencionado, siendo como sigue

ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIF
1	CASTRO GUTIÉRREZ, JESÚS ÁNGEL	****.697

Segundo. Elevar a definitiva automáticamente la relación provisional de aspirantes admitidos, al no resultar alterada la misma, por la no existencia de aspirantes excluidos, conforme a lo que se dispone en la Base Quinta de la mencionada convocatoria, sin necesidad de resolución expresa ni de nueva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Tercero. De conformidad con la Base Sexta de la mencionada convocatoria, el Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros

Presidente:

-Titular: Don Ignacio Prieto Fernández.

-Suplente: Doña María Gallego Gómez.

Vocales:

-Titular: Don Eduardo Martín Alonso.

-Suplente: Don Antonio Ugarte de Rueda.

-Titular: Doña Rosa María Rodríguez Romeral.

-Suplente: Doña Ana Castroverde Lorenzo.

-Titular: Doña Carmen Herranz Amo.

-Suplente: Don Vicente López-Rey Moraleda.

Secretario:

-Titular: Don José Garzón Rodelgo.

-Suplente: Don Jesús Prieto Sabugo.

Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento y a efectos de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto. De conformidad con la Base Novena de la mencionada convocatoria, el llamamiento de los aspirantes para la realización del primer ejercicio del proceso selectivo tendrá lugar el día 2 de julio de 2021, a las 13:00 horas, en Sala de Juntas del Edificio Vargas, sito en calle Subida de la Granja, s/n.

Quinto. Publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, así como en el tablón de anuncios y en la página web del Consorcio el presente Decreto a efectos de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás efectos procedentes.



Lo que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica para general conocimiento y efectos, significando que el anterior acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 114 del referido texto legal y 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 123 de la Ley 39/2015 y 52.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación (artículo 124). No obstante, de no haber hecho uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo que preceptúan los artículos 8, 10 y 45 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo, 28 de junio de 2021.–El Presidente, Rafael Martín Arcicóllar.–El Secretario General, José Garzón Rodelgo.

N.º I.-3280